

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 2001 127

VISTO:

Lo informado por el Director del Centro Eula - Chile en nota Eula. Ad. N°228/2001 de fecha 22 de Mayo de 2001; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Mayo de 2001, la renuncia a media jornada presentada por la señora **PATRICIA PACHECO JARA**, Profesional Superior D.N., en el Centro Eula - Chile, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia del Trabajador.
- 2° Páguese a la señora Pacheco Jara una indemnización correspondiente a 8 meses de su última remuneración equivalente a la jornada que reduce y el feriado proporcional año 2001, indemnización que será financiada por el Centro Eula - Chile.
- 3° En consecuencia, a contar desde la misma fecha, entiéndase transformado el puesto de Profesional Superior D.N. que actualmente ocupa la señora Pacheco Jara, en Profesional Superior D.C.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribábase al Director del Centro Eula - Chile; al Contralor; a Servicio Jurídico; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 29 de Mayo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL